Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 287-HCD-2026.-

SAN ISIDRO, 17 de junio de 2026.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su NOVENA REUNION – OCTAVA SESION ORDINARIA de fecha 17 de junio de 2026, ha sancionado la COMUNICACION Nº 113 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 113

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, tenga a bien informar los siguientes puntos:

a) Si existe depósito, disposición, acopio o utilización de suelo, sedimentos o material extraído de excavaciones provenientes de la obra Aliviador Alto Perú en el sector comprendido por Treinta y Tres Orientales, Dársena Gauto, entorno del arroyo Pavón Gauto y borde costero.

b) El origen específico del material depositado, indicando obra de procedencia, volumen aproximado y características del suelo extraído.

c) El destino final previsto para dicho material y plazo estimado de permanencia en el lugar.

d) Si el material está siendo utilizado para tareas de relleno, elevación de nivel del terreno, modificación de cotas, conformación de superficies o cualquier otro tipo de intervención territorial.

e) Si se prevé la consolidación definitiva de dichos rellenos o modificaciones topográficas.

f) Si se realizaron estudios técnicos, hidráulicos, geológicos, ambientales o de estabilidad del terreno previos al depósito y utilización del material.

g) Si la intervención cuenta con Informe de Impacto Ambiental, Evaluación Ambiental, autorización provincial y/o dictámenes emitidos por organismos competentes.

h) Si se evaluó el eventual impacto sobre: escurrimiento pluvial e hidráulico; funcionamiento del arroyo y su desembocadura; márgenes ribereñas; ecosistemas y vegetación existente; borde costero; accesibilidad pública al rio; áreas verdes y espacios de uso comunitario.

i) Si existe análisis específico sobre posibles afectaciones a bajadas náuticas, amarras, accesos ribereños y sectores utilizado, por vecinos y usuarios.

j) Si se encuentran previstas obras de recomposición, reapertura, adecuación o mejora de bajadas y accesos al río una vez concluidas las tareas.

k) Informe la delimitación exacta y georreferenciada de las áreas donde se hubiera efectuado depósito de material, rellenos, acopios o modificaciones del terreno, indicando superficie intervenida y localización precisa.

l) Informe si las tareas desarrolladas implican alteración de la línea de ribera, modificación del perfil costero o generación de nuevos sectores de relleno.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

r.a.p.

GABRIEL E. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro